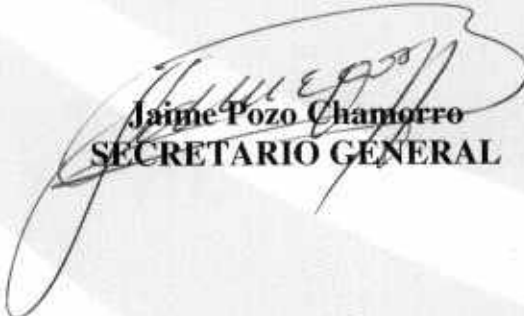




SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **2030-16-EP**, presentada por Edith Orquídea Andrade Robles vda. de Carneade y Alessio Carneade Andrade, accionista, presidenta y gerente de la compañía Metales y Afines S. A., respectivamente, en contra de la sentencia de 5 de febrero de 2014, dictada por la Sala del Tribunal Contencioso Administrativo de Guayaquil, dentro del juicio verbal sumario por infracciones marcarias (marca Alex) 0447-2011, seguido por Alejandro Ordoñez Pinos, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 03 de octubre de 2016


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc

